



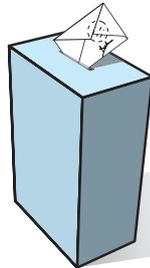
# Brasil

## El Marco Legal

### La Legislación Nacional

Sistemas y Conceptos	Organización Militar
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley que fija Normas para Salida de Tropas Brasileñas para el Exterior (Nº 2.953 - 20/11/1956)</li> <li>- Ley que determina los Casos en que Fuerzas Extranjeras pueden Transitar por el Territorio Nacional o permanecer Temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 - 02/10/1997)</li> <li>- Ley que instituye el Sistema Brasileño de Inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia - ABIN, y de Otras Providencias (Nº 9.883 - 09/12/1999)</li> <li>- Ley sobre Organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios, y de Otras Providencias (Nº 10.683 - 28/05/2003)</li> <li>- Ley que dispone sobre la Movilización Nacional y crea el Sistema Nacional de Movilización (Nº 11.631 - 28/12/2007)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Servicio Militar (Nº 4.375 - 03/09/1964)</li> <li>- Código Penal Militar (Decreto-Ley Nº 1.001 - 21/10/1969. Última Reforma: Ley Nº 9.764 - 17/12/1998)</li> <li>- Código de Proceso Penal Militar (Decreto-Ley Nº 1.002 - 21/10/1969. Última Reforma: Ley Nº 9.299 - 07/08/1996)</li> <li>- Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 - 11/12/1980)</li> <li>- Ley que reglamenta el art. 143, §§ 1º y 2º de la Constitución Federal, que dispone sobre la Prestación de Servicio Alternativo al Servicio Militar Obligatorio (Nº 8.239 - 07/10/1991)</li> <li>- Ley de Organización Judicial Militar (Nº 8.457 - 04/09/1992. Última Reforma: Ley Nº 10.445, 07/05/2002)</li> <li>- Ley sobre las Normas Generales para la Organización, Preparación y Empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer Nuevas Atribuciones Subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 - 02/09/2004; modifica la Ley Complementaria Nº 97 - 09/06/1999)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.



Fuente: Constitución.

### Militares y Participación Política

	Retirados	En actividad
Posibilidad de voto	Sí	Sí
Presentación de Candidaturas	Sí	No <sup>(1)</sup>

(1) De contar con menos de diez años de servicio deberá apartarse de la actividad; si contara con más de diez años de servicio será separado por la autoridad superior y, si es electo, pasará automáticamente a la inactividad.

## Tratados Internacionales

### Sobre Seguridad Hemisférica

- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR):  
Firma: 02/09/1947  
Depósito: 25/03/1948
- Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá):  
Firma: 30/04/1948  
Depósito: 16/11/1965

### Sobre Armamento

- Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco):  
Firma: 09/05/1967  
Depósito: 29/01/1968
- Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares:  
Adhesión: 18/09/1998
- Convención para la Prohibición de Armas Químicas:  
Firma: 13/01/1993  
Depósito: 13/03/1996
- Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonales (Convención de Ottawa):  
Firma: 03/12/1997  
Depósito: 30/04/1999
- Convención sobre el Desarrollo, Producción, y Acumulación de Armas Tóxicas y Bacteriológicas y su Destrucción:  
Firma: 10/04/1972  
Depósito: 27/02/1973
- Convención sobre la Prohibición del Uso Militar u Hostil de Técnicas de Modificación Ambiental:  
Firma: 09/11/1977  
Depósito: 12/10/1984
- Convención sobre la Prohibición o Restricción del Uso de Ciertas Armas Convencionales con Excesivos Daños o Efectos Indiscriminados:  
Adhesión: 03/10/1995
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados:  
Firma: 14/11/1997  
Depósito: 28/09/1999
- Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales:  
Firma: 07/06/1999  
Depósito: 14/12/2006
- Tratado de Ensayos Nucleares (CTBT):  
Firma: 24/09/1996  
Depósito: 24/07/1998

### Sobre Derechos Humanos y Justicia

- Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica):  
Adhesión: 25/09/1992
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas:  
Firma: 10/06/1994  
No Ratifica
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura:  
Firma: 24/01/1986  
Depósito: 20/07/1989
- Protocolo a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en los Casos de Luchas Civiles:  
Firma: 01/05/1957  
No Ratifica
- Corte Penal Internacional:  
Firma: 07/02/2000  
Depósito: 20/06/2002

### Sobre el Sistema Hemisférico

- Carta de la Organización de los Estados Americanos (Pacto San José de Costa Rica):  
Firma: 30/04/1948  
Depósito: 13/03/1950
- Tratado Antártico:  
Adhesión: 16/05/1975

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de la Oficina de Derecho Internacional de la OEA y Oficina de Asuntos Legales de la ONU.

## El Presupuesto

### Presupuesto del Estado 2008

### Presupuesto de Defensa 2008

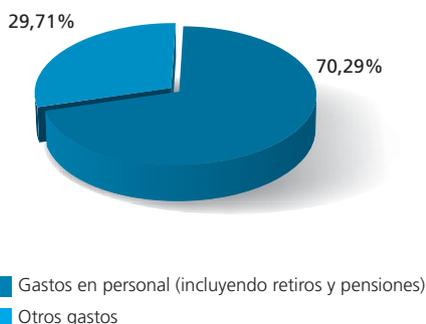
Moneda local	1.424.390.706.030	Moneda local	44.806.633.780
US\$	832.977.021.070	US\$	26.202.709.813
<b>PBI 2008 (en US\$)</b>	<b>1.621.274.000.000</b>	<b>% del PBI</b>	<b>1,62</b>
		<b>% del presupuesto del Estado</b>	<b>3,15</b>

### Presupuesto de Defensa 2008 (en moneda local)

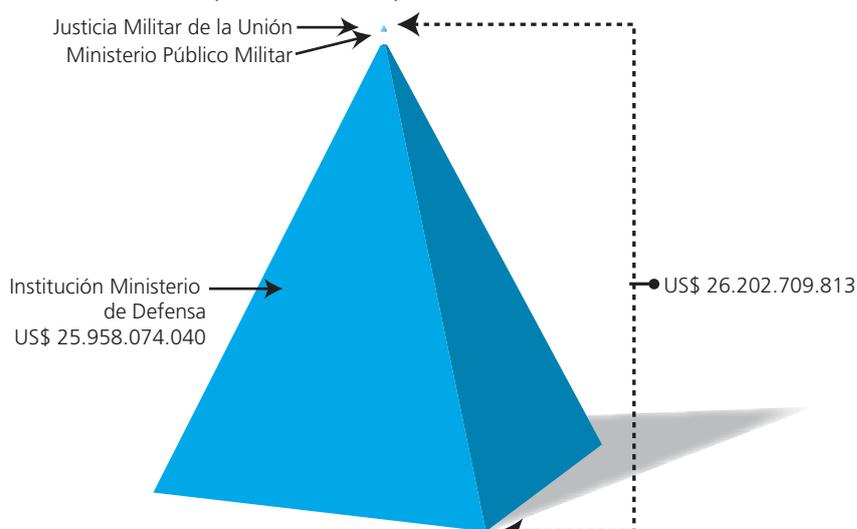
Presupuesto Fiscal y de Seguridad Social	Personal y Cargas Sociales	Otros Gastos Corrientes	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa</b>				
Ministerio de Defensa	29.621.655	262.551.482	1.355.778.845	1.647.951.982
Comando de Aeronáutica	7.075.051.787	1.074.839.801	1.869.848.986	10.019.740.574
Comando del Ejército	16.076.156.909	1.427.100.236	489.498.231	17.992.755.376
Comando de Marina	7.772.194.302	1.073.014.918	1.230.710.127	10.075.919.347
Sec. Comisión Interministerial para los Recursos del Mar	0	18.279.646	3.381.702	21.661.348
Agencia Nacional de Aviación Civil	146.708.752	178.468.047	41.523.463	366.700.262
Caja de Financiamiento Inmobiliario de Aeronáutica	433.152	1.497.757	11.492.000	13.422.909
Fundación Osório	4.823.565	3.690.443	225.000	8.739.008
Fondo del Ministerio de Defensa	0	1.403.372	1.015.021	2.418.393
Fondo de Administración del Hospital de las Fuerzas Armadas	44.329.612	37.265.025	7.114.449	88.709.086
Fondo del Servicio Militar	0	4.551.271	1.505.695	6.056.966
Fondo Aeronáutico	0	546.225.986	864.317.274	1.410.543.260
Fondo del Ejército	0	483.217.402	122.987.974	606.205.376
Fondo Naval	0	238.552.228	135.696.217	374.248.445
Fondo de Desarrollo de Enseñanza Profesional Marítima	0	66.939.651	27.564.774	94.504.425
<b>Justicia Militar de la Unión</b>	238.675.993	39.340.902	7.439.700	285.456.595
<b>Ministerio Público Militar</b>	105.645.121	13.205.456	14.020.000	132.870.577
<b>Subtotal</b>				
Presupuesto de Inversión	31.493.640.848	5.470.143.623	6.184.119.458	43.147.903.929
<b>Ministerio de Defensa</b>				1.658.729.851
<b>TOTAL</b>				44.806.633.780

\* Incluye Intereses y Pago de Deuda, Inversiones, Inversiones Financieras, Amortización de Deuda, y Reserva de Contingencia.

Distribución del Presupuesto de Defensa 2008



Composición del Presupuesto de Defensa 2008



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que Estima los Ingresos y Fija los Gastos de la Unión para el Ejercicio Financiero de 2008. Se considera aquí el Presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antecitada.

PBI 2008: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI. El promedio de la tasa de cambio vendedor, en base a los datos del Banco Central de Brasil, es de 1,95 Reales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una clasificación sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



## Las Definiciones Políticas

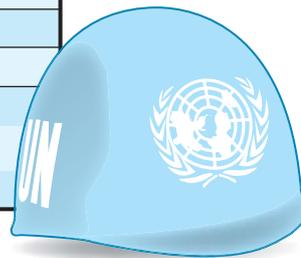
### Conceptos

¿Qué es Defensa?	¿Qué es Seguridad?
<p>Defensa nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas.</p> <p>(Política de Defensa Nacional, Decreto N° 5.484 - 01/07/2005)</p>	<p>La seguridad, en líneas generales, es una condición que permite al país la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de sus intereses nacionales, libre de presiones y amenazas de cualquier naturaleza, y la garantía a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales.</p> <p>(Política de Defensa Nacional, Decreto N° 5.484 - 01/07/2005)</p>

### Participación en Operaciones de Paz

Misiones en las cuales participa	Cantidad de Efectivos Militares	
	OM	T
MINURSO (Sahara Occidental)	10	—
MINUSTAH (Haití)	-	1.210
UNMEE (Etiopía y Eritrea)	3	-
UNMIL (Liberia)	-	3
UNMIN (Nepal)	6	-
UNMIS (Sudán)	21	-
UNMIT (Timor del Este)	4	-
UNOCI (Costa de Marfil)	4	3

■ El Centro de Instrucción de Operaciones de Paz (CI OP PAZ), fue creado el 23 de febrero de 2005.



OM: Observadores Militares - T: Tropa.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/Depts/dpko/dpko/contributors/>). Datos al 30 de junio de 2008.

### Presentación de Registros a Naciones Unidas



Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas. La publicación de los datos del Registro de Armas Convencionales correspondientes a 2007, es esperada para agosto de 2008.

■ Brasil aporta 1.264 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas, los cuales representan un 19,91% del total aportado por América Latina y un 1,64% sobre el total mundial de efectivos militares destinados a operaciones de paz.

■ Brasil publicó su Política de Defensa Nacional en 1996 y 2005.

### Facultades Constitucionales del Congreso

#### En relación a la Guerra y la Paz

- ¿Puede declarar la guerra?: No
- ¿Se requiere su autorización para declarar la guerra?: Sí
- ¿Puede celebrar la paz?: No
- ¿Se requiere su autorización para celebrar la paz?: Sí
- ¿Se requiere su autorización para el ingreso de tropas extranjeras?: Sí
- ¿Se requiere su autorización para el egreso de tropas nacionales?: N/R

N/R: no hay referencia.

#### En relación al Control

- ¿Se requiere su aprobación para el nombramiento de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas?: No
- ¿Pueden acusar a oficiales de las Fuerzas Armadas?: No
- ¿Puede juzgar funcionarios?: Sí
- ¿Participa en la elección de funcionarios de instituciones de control externo?: Sí
- ¿Puede introducir modificaciones en el presupuesto nacional?: Sí

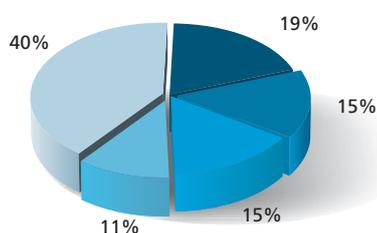
#### Estados de excepción

- Denominación: Estado de defensa
- Causa: Grave o inminente inestabilidad institucional
- Calamidades naturales de grandes proporciones
- Comoción grave de repercusión nacional
- Participación del Poder Legislativo: Requiere aprobación del Congreso.
- 
- Denominación: Estado de sitio
- Causa: Hechos que comprueben la ineficiencia del estado de defensa
- Declaración de estado de guerra
- Respuesta a una agresión armada externa
- Participación del Poder Legislativo: Requiere aprobación del Congreso.

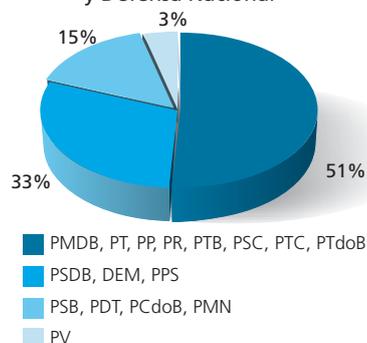
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución.

### Distribución por Partidos

Cámara de Diputados

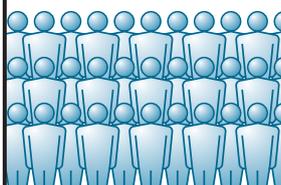


Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional



Cámara de Diputados

513



Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional

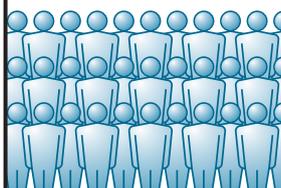
30



1 de cada 17 Diputados integra la Comisión

Cámara de Senadores

81



Comisión de Relações Exteriores e de Defesa Nacional

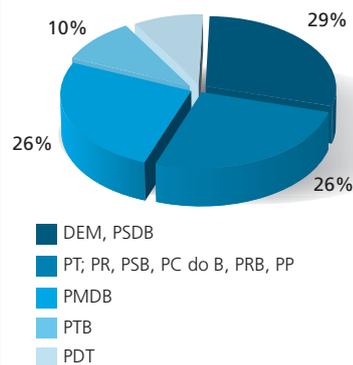
19



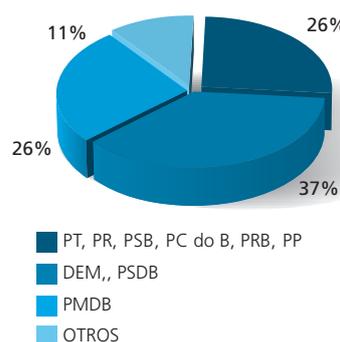
1 de cada 4 Senadores integra la Comisión

### Distribución por Partidos

Senado



Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional



Fuente: Elaboración propia en base a la información que suministran las páginas web del Poder Legislativo.



## Organización del Sistema

### Funciones

#### Nivel Poderes del Estado

El Presidente de la República es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.

En lo concerniente al empleo de los medios militares el Presidente es asesorado por el Consejo Militar de Defensa que integran los Comandantes de las tres Fuerzas Armadas y por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, teniendo como presidente al Ministro de Defensa.

El Congreso de la Nación ejerce las facultades conferidas por la Constitución Nacional y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

#### Nivel Ministerial

El Ministerio de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas con el asesoramiento permanente del Consejo Militar de Defensa.

El Estado Mayor de la Defensa es el órgano de asesoramiento del Ministro de Defensa en lo que hace al empleo combinado de las Fuerzas Armadas.

#### Nivel Militar

Los Comandantes de las Fuerzas Armadas ejercen el gobierno y administración de sus respectivas Fuerzas. En particular, dirigen la preparación para la guerra de sus respectivos elementos operacionales y su apoyo logístico.

**Año de creación**  
1999

**Ministro actual (agosto 2008)**  
Nelson Jobim

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí (si están retirados)

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
Ninguno

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
5

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
No

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

■ Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa desde el regreso a la democracia en 1982  
**1 año y 7 meses**

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución, Ley sobre las Normas Generales para la Organización, Preparación y Empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas Atribuciones Subsidiarias (Ley Complementaria N° 117 - 02/09/2004) y Estructura Regimental del Ministerio de Defensa (Decreto N° 6.223 - 04/10/2007).

## El Ministerio de Defensa

### Misión:

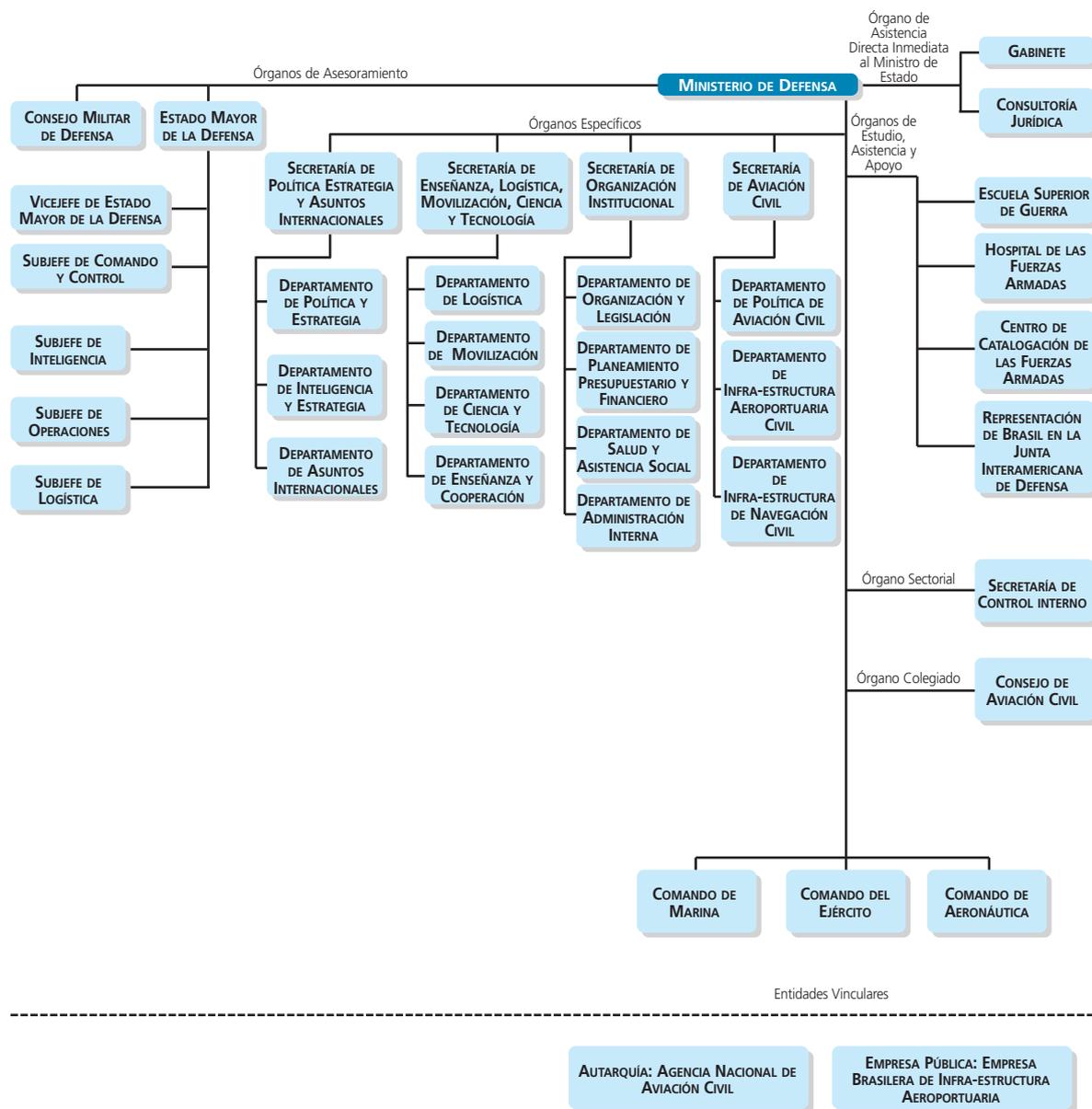
Ejercer la dirección superior de las Fuerzas Armadas, con vistas al cumplimiento de su destino constitucional y de sus atribuciones subsidiarias.

### Áreas de Competencia:

- Política de defensa nacional.
- Política y estrategia militares.
- Doctrina y planificación del empleo de las Fuerzas Armadas.
- Proyectos especiales de interés de la defensa nacional.
- Inteligencia estratégica y operacional en el interés de la defensa.
- Operaciones militares de las Fuerzas Armadas.
- Relaciones internacionales de las Fuerzas Armadas.
- Presupuesto de defensa.
- Legislación militar.
- Política de movilización nacional.
- Política de ciencia y tecnología en las Fuerzas Armadas.
- Política de comunicación social en las Fuerzas Armadas.
- Política de remuneración de los militares y pensionistas.
- Política nacional de exportación de material de empleo militar, así como fomento a las actividades de investigación y desarrollo, producción y exportación en áreas de interés de la defensa y control de la exportación de material bélico de naturaleza convencional.
- Actuación de las Fuerzas Armadas, cuando corresponda, en la garantía de la ley y el orden, observando la preservación del orden público y la integridad de las personas y del patrimonio, así como su cooperación con el desarrollo nacional y con la defensa civil y en el apoyo al combate de delitos transfronterizos y ambientales.
- Logística militar.
- Servicio militar.
- Asistencia sanitaria, social y religiosa de las Fuerzas Armadas.
- Constitución, organización, efectivos, adiestramiento y preparación de las fuerzas navales, terrestres y aéreas.
- Política marítima nacional.
- Política aeronáutica nacional y actuación en la política nacional de desarrollo de las actividades aeroespaciales.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Ministerio de Defensa y Estructura Regimental del Ministerio de Defensa (Decreto N° 6.223 - 04/10/2007).

ORGANIGRAMA



Fuente: Elaboración propia en base a la Estructura Regimental del Ministerio de Defensa (Decreto N° 6.223 – 04/10/2007).

Educación para la Defensa

Principales Cursos de Especialización en el Área

Curso	Institución
- Curso de Altos Estudios de Política y Estrategia - Curso Superior de Inteligencia Estratégica - Curso de Logística y Movilización Nacional - Curso de Gestión de Recursos de Defensa	Escuela Superior de Guerra
Posgrado en Relaciones Internacionales. Área de especialización en "Paz, Defensa y Seguridad Internacional"	Universidade Estadual Paulista, Universidade Estadual de Campinas, Pontificia Universidade Católica de São Paulo
- Curso para Periodistas en Área de Conflicto	Centro de Instrucción de Operaciones de Paz (CI OP PAZ)

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de las instituciones mencionadas. En el caso del CI OP PAZ, Se referencia el caso que está abierto a instituciones civiles.



## Carrera Militar

### FUERZA TERRESTRE

#### Academia Militar

Duración: 4 años

Título de egreso: Bachillerato en Ciencias Militares

Grado de egreso: Aspirante a Oficial

#### Escuelas de Formación Intermedia

Teniente Segundo

Teniente Primero

Capitán

#### Escuela de Estado Mayor

#### Escuela Superior de Guerra

Mayor

Teniente Coronel

Coronel

General de Brigada

General de División

General de Ejército

Mariscal

#### Ingreso a la Academia Militar - 2008 -

Aspirantes:  
500

Ingresantes:  
452

Ingresaron  
9 de cada 10 aspirantes

### FUERZA NAVAL

#### Escuela Naval

Duración: 4 años

Título de egreso: Bachillerato en Ciencias Navales

Grado de egreso: Guardiamarina

#### Escuelas de Formación Intermedia

Teniente Segundo

Teniente Primero

Teniente Capitán

#### Escuela de Estado Mayor

#### Escuela de Guerra Naval

Capitán de Corbeta

Capitán de Fragata

Capitán de Mar y Guerra

Contraalmirante

Vicealmirante

Almirante de Escuadra

Almirante

#### Ingreso a la Escuela Naval - 2008 -

Aspirantes:  
767

Ingresantes:  
240

Ingresó  
1 de cada 3 aspirantes.

### FUERZA AEREA

#### Academia de la Fuerza Aérea

Duración: 4 años

Título de egreso: Bachillerato en Ciencias Aéreas

Grado de egreso: Aspirante a Oficial

#### Escuelas de Formación Intermedia

Teniente Segundo

Teniente Primero

Capitán

#### Escuela de Estado Mayor

#### Escuela de Comando y Estado Mayor

Mayor

Teniente Coronel

Coronel

Brigadier

Brigadier Mayor

Teniente Brigadier

Mariscal del Aire

#### Ingreso a la Academia de Fuerza Aérea - 2006 -

Ingresantes:  
89

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas y publicaciones oficiales de defensa. Ingreso a la academia: Ministerio de Defensa y Marina de Brasil.

## Las Fuerzas Armadas

### Misión General

Se destinan a la defensa de la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden.

(Constitución de la República, Art. 142)

Atribuciones subsidiarias:

- Participa en operaciones de paz.
- Cooperar con el desenvolvimiento nacional y defensa civil.
- Participación en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social.

(Ley sobre las Normas Generales para la Organización, Preparación y Empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas Atribuciones Subsidiarias, Ley Complementaria N° 117 - 02/09/2004, Art. 15 y 16).

### Misiones Particulares

#### Fuerza Terrestre

Atribuciones subsidiarias:

- Participar del desarrollo nacional y de la defensa civil, en la forma de la ley.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales que versen respecto al poder militar terrestre.
- Cooperar con organismos públicos federales, estatales, municipales y, excepcionalmente, con empresas privadas, en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, siendo los recursos provistos por el organismo solicitante.
- Cooperar con organismos federales, cuando sea necesario en la represión de delitos de repercusión nacional, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones e instrucción.
- Actuar, por medio de acciones preventivas y represivas, en zona de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, individualmente o en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, llevando a cabo, dentro de otras, acciones de: patrullaje; requisa de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves; arrestos en comisión de delito flagrante.

#### Fuerza Naval

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar y controlar a la Marina Mercante y sus actividades relativas, en lo que respecta a la defensa nacional.
- Proveer la seguridad de la navegación acuática.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales en lo referente al mar.
- Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos del mar y aguas interiores, en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, federal o estadual, cuando sea necesario, en razón de competencias específicas.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del mar, aguas interiores y de áreas portuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.

#### Fuerza Aérea

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar, coordinar y controlar las actividades de la Aviación Civil.
- Proveer la seguridad de la navegación aérea.
- Contribuir para la formulación y conducción de la política aeroespacial nacional.
- Establece, equipar y operar, directamente o mediante concesión, la infraestructura aeroespacial, aeronáutica, y aeroportuaria.
- Operar el correo aéreo nacional.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del espacio aéreo y de áreas aeroportuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.
- Actuar, de manera continua y permanente, por medio de las acciones de control del espacio aéreo brasileiro, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito, con énfasis en los implicados al tráfico de drogas, armas, municiones y pasajeros ilegales, actuando en operación combinada con organismos de fiscalización competentes, a los cuales cabrá la tarea de actuar en pos del aterrizaje de las aeronaves implicadas en tráfico aéreo ilícito

### Total de Fuerzas: 334.743



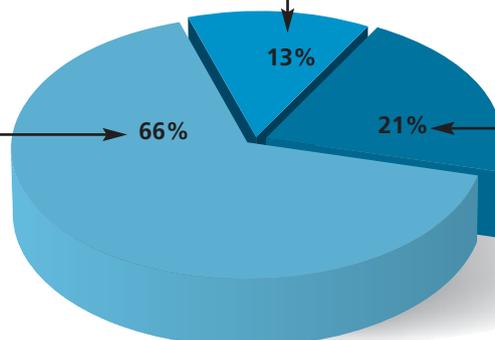
Oficiales: 25.967  
Suboficiales: 52.166  
Tropa: 143.519  
**221.788**



Oficiales: 7.057  
Suboficiales: 17.386  
Tropa: 19.265  
**43.708**



Oficiales: 7.456  
Suboficiales y Tropa: 61.791  
**69.274**



Fuente: Ley sobre las Normas Generales para la Organización, Preparación y Empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas Atribuciones Subsidiarias (Ley Complementaria N° 117 - 02/09/2004) (misiones), Ministerio de Defensa y Marina de Brasil y Decreto 6.406 (19/03/2008) (efectivos).



### La Mujer en las Fuerzas Armadas

		Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Año de ingreso (oficiales)	Cuerpo Profesional	1992	1980	1982
	Cuerpo Comando	1998	1998	2001
Grados que alcanzan		Todos los Grados	Todos los Grados	Todos los Grados

Por “cuerpo comando” se considera a aquellos militares formados para cumplir misiones relativas al combate y que tienen capacidad de mando. Por “cuerpo profesional” se considera a aquellos militares que se forman o se incorporan a las Fuerzas, para brindar servicios de apoyo técnicos y/o profesionales.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas.

### Agregadurías de Defensa y/o Militares en:



Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las Fuerzas. El país en donde el agregado reside, es considerado aquí como la sede, más allá de que pueda estar acreditado en uno o más países.

Documento de análisis:

## Defensa nacional: actores y política

Eliezer Rizzo de Oliveira\*

Este artículo abordará aspectos estructurales y coyunturales de la defensa nacional en Brasil, así como los cambios positivos y las tensiones vigentes dentro del campo estratégico brasileño.

Aunque las áreas de Fuerzas Armadas y defensa nacional nunca hayan sido de gran interés para los gobiernos civiles, en la actualidad el factor de mayor relevancia en este sentido es la adaptación, por parte del Presidente Luís Ignacio Lula da Silva, de la defensa nacional a los proyectos de integración económica, política y estratégica de América del Sur.

La estructura de la defensa nacional es compatible con el Estado democrático de Derecho. La subordinación de las Fuerzas Armadas al régimen democrático está fundamentada en la ley de creación del Ministerio de Defensa (1999), que extinguió los antiguos ministerios militares. Hasta ese entonces, el elevado grado de autonomía de las Fuerzas Armadas se expresaba en la existencia de cinco ministerios militares. Hoy, el comportamiento político de los militares es compatible con el régimen democrático, aunque pueda decirse que en forma equivocada el régimen calló por momentos la voz de los militares, aún cuando estuvieran en juego importantes intereses nacionales frente a los cuales, en función de su especialización, podrían haber brindado una contribución relevante.

Antes de la adopción de la *Política de Defensa Nacional* (1996) -referencia obligatoria para la estrategia y preparación de las Fuerzas Armadas- la Marina, el Ejército y la Aeronáutica orientaban su estrategia según sus propios intereses, valores, características, y perspectivas estratégicas. La versión actual de la Política de

La defensa nacional se adapta a los proyectos de integración económica, política y estratégica de América del Sur.

\* Investigador del Núcleo de Estudios Estratégicos de la Universidad de Campinas y Profesor de la Facultad de Derecho Metrocamp.



Defensa (2005) está inspirada en definiciones sobre seguridad y defensa de las Naciones Unidas, relacionando la seguridad con la percepción estatal de riesgos, y la defensa nacional como referente de las acciones estatales -principalmente militares- de recuperación o incremento de determinado nivel de seguridad.

Las medidas adoptadas durante los últimos doce años (la publicación de la Política de Defensa Nacional, y la creación el Ministerio de Defensa) tomaron en consideración la ampliación del interés social por la defensa nacional, un campo que anteriormente era considerado como un virtual monopolio de los militares.

La Política de Defensa considera que, dentro del cuadro internacional, prevalece una intensa inestabilidad política. Este no es el caso de América del Sur, a pesar de las tensiones existentes entre Colombia y Ecuador, con Brasil sintiéndose en condiciones económicas, diplomáticas, territoriales y militares para contribuir positivamente con la paz en la región. En este sentido, Brasil no se siente amenazado ni se constituye como una amenaza para sus países vecinos, teniendo como objetivos estratégicos el respeto a la preservación de la soberanía, la defensa de los intereses nacionales y la unidad de la Nación; y la preservación de la estabilidad regional, la paz y la seguridad internacional más allá de las fronteras. Se afirman, también; sus objetivos de lograr una más amplia participación en los procesos decisorios internacionales, y generar una mayor cooperación con sus países vecinos; rechazando las guerras de conquista y apoyando la solución pacífica de los conflictos fronterizos.

En el plano coyuntural, se fortalecen progresivamente los procesos de reforma de la defensa nacional, mientras que cuestiones recurrentes (por ejemplo, el salario de los militares y la inversión en material bélico), son encaradas con enorme lentitud. El primer gobierno del Presidente Luís Ignacio Lula da Silva (2003-2006) no se diferenció de los gobiernos anteriores, los cuales no destinaron recursos para armamentos, tecnología y salarios en los niveles considerados como necesarios por las Fuerzas Armadas. Pero en su segundo mandato el Presidente Lula cambió radicalmente su actitud, al atribuir al Ministerio de Defensa una importancia hasta entonces inusitada, al determinar el planeamiento de inversiones en equipamiento militar, y más notablemente al proponer la constitución del Consejo de Sudamericano de Defensa. Este se encuentra hoy en etapa de consulta con los gobiernos vecinos, y tiene como finalidad principal prevenir la ocurrencia de conflictos bélicos en la región. Aunque aún faltan definiciones acerca del Consejo, la iniciativa está siendo considerada por diversos países sudamericanos.

Los cambios germinaron durante la crisis de la defensa generada por las fallas en el control aéreo de la aviación comercial, a cargo de la Fuerza Aérea, la cual coincidió con una grave tensión diplomática y militar en la región andino-amazónica. El Ministro de Defensa Nelson Jobim resolvió la crisis aérea, y está adaptando la defensa nacional al perfil estratégico de Brasil dentro de los contextos regional y mundial.

Estos innovadores procesos implican nuevas tensiones frente a intereses externos, por momentos direccionados contra Brasil, y frente a la percepción de riesgos contra la soberanía en el plano nacional. De hecho, en los campos de la energía y la soberanía territorial, los intereses brasileños son confrontados por el gobierno boliviano, al tiempo que Paraguay reivindica nuevas condiciones con-

■ Brasil no se siente amenazado ni se constituye en una amenaza para sus países vecinos.

tractuales respecto a la represa Itaipú, y la revisión de acuerdos diplomáticos sobre un área brasileña.

Por lo tanto, la agenda diplomática, de seguridad y defensa nacional de Brasil está obligada a acoger temas que, desde la perspectiva del Estado brasileño, fueron superados hace largo tiempo. Tales factores inciden en la percepción de seguridad (cuando no de la defensa nacional), en mayor grado en el nivel de la sociedad, del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas, que en el nivel de la Presidencia de la República y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este es el caso de las insatisfacciones militares en relación a las tierras indígenas demarcadas en áreas de frontera del Amazona, con escasa presencia de instituciones gubernamentales y obstáculos políticos para las unidades militares. Allí, las Fuerzas Armadas identifican graves riesgos para la soberanía, al tiempo que los ministerios civiles y las organizaciones sociales perciben la inquietud militar como una tardía expresión de valores del régimen autoritario.

La adquisición de armamento, aviones y navíos, junto con la transferencia de tecnología, ha sido objeto de actuación del Ministerio de Defensa conjuntamente con países europeos. Al mismo tiempo, las medidas económicas adoptadas favorecen a la industria nacional de armamentos -en probable conexión con las industrias de defensa de los países vecinos. Paradójicamente, al mismo tiempo que se perfeccionan las funciones típicas de defensa, el Ejército ha sido utilizado en tareas de seguridad pública. Dicha actuación es cada vez más frecuente y grave, porque el Gobierno Federal ha accionado la Fuerza Nacional de Seguridad, de reciente creación, en apoyo de las policías estaduais.

La actuación militar en Haití, donde Brasil comanda la fuerza militar de la ONU, es avalada como un factor relevante en la perspectiva de lograr un asiento permanente en el Consejo de Seguridad. Por otro lado, el Gobierno Federal parece decidido a elevar la defensa nacional al perfil estratégico y económico del país. Se trata en verdad de una necesidad vital, ya que permanece el patético cuadro de ver navíos parados en sus bases militares, aviones militares en las pistas antes que en el aire, y equipamiento del Ejército antiguo y deteriorado.

Habiendo solucionado la cuestión salarial de los militares, (clave en su relación con las Fuerzas Armadas), se espera que el Presidente de la República defina el nuevo Plan Estratégico de Defensa el próximo 7 de septiembre de 2008, día en el que el país celebrará el aniversario de su Independencia. Así, Brasil tendrá en su agenda política y estratégica una nueva referencia esencial para su defensa nacional.

A pesar de estos cambios positivos, el país sigue adoleciendo de un Libro de Defensa Nacional, adecuado instrumento para ampliar la legitimidad de la Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas en el plano interno, así como para ampliar la confianza en el campo regional y mundial acerca de los propósitos estratégicos brasileños

■ La política muestra un cambio que atribuye al Ministerio una importancia inusitada, determina el planeamiento de inversiones en equipamiento militar, y propone la constitución del Consejo de Sudamericano de Defensa.